

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
Nit: 800.187.151-9
INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DEL 2020
**Página
1 de 10**

El día 27 del mes de Agosto del 2020, en la sala de juntas de las instalaciones de la Fundación Universidad del Valle, se reunió el comité evaluador del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 del 2020 con el objeto de verificar los requisitos habilitantes y evaluar la propuesta presentada.

Conforman el comité evaluador:

Diana Lorena Cano Orobio	Coordinadora del Área Financiera
Sandra Milena Salazar	Coordinadora del Área Jurídica
Vianey Gómez Viveros	Coordinadora del Proyecto

De conformidad con el cronograma de actividades, el día veintiuno (21) de agosto de 2020 se publicó informe de evaluación de las propuestas, en la cual la única propuesta presentada se encontró inhabilitada, motivo por el cual se solicitó al proponente subsanar en el término de dos (2) días hábiles las inconsistencias evidenciadas. En consecuencia, una vez vencido el término de traslado de las observaciones se profiere el presente informe final de evaluación. A continuación, se procede a verificar y evaluar cada propuesta:

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS
PROPIUESTA N° 1
Nombre del proponente: CONSORCIO “ALIANZA SOSTENIBLE 2020”
NIT.: N/A

DOCUMENTO	ACCION VERIFICABLE	VERIFICACIÓN
Compromiso anticorrupción	Firmada por el proponente y/o representante legal o su apoderado en el FORMATO No. 2	SI CUMPLE (sin foliar).
Carta de Presentación de la Oferta	Firmada por el proponente y/o representante legal o su apoderado en el FORMATO No. 1	SI CUMPLE (sin foliar).
Copia del Documento de identidad del representante legal o apoderado	N/A	
Conformación del consorcio, unión temporal	Documento en el que conste las reglas de conformación y porcentajes de participación	SI CUMPLE (Sin foliar)
Existencia y Representación Legal de las Personas Jurídicas	El consorcio aporta los respectivos Certificados de Existencia y Representación Legal expedidos por la Cámara de Comercio respectiva con Número de verificación No. 0820QDTJ89 y 08209YU7QO expedido respectivamente el 3 y 6 de agosto de 2020.	SI CUMPLE (sin foliar).
	Ambos integrantes del consorcio tienen la antigüedad y la duración igual a la ejecución del contrato y 1 años más establecida en el proceso	SI CUMPLE (sin foliar).

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
 Nit: 800.187.151-9

INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DEL 2020
**Página
2 de 10**

	Dentro del objeto de las sociedades que conforman el consorcio se enmarcan las actividades objeto del proceso de selección	SI CUMPLE (sin foliar).
	El representante legal ostenta facultades para presentar oferta y suscribir contrato.	SI CUMPLE (sin foliar).
Fotocopia de la cedula	La presentan de los miembros del consorcio	SI CUMPLE (sin foliar).
Certificados de antecedentes	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica expedido por la P.G.N.	SI CUMPLE (sin foliar).
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal expedido por la P.G.N.	SI CUMPLE (sin foliar).
	Certificado de Antecedentes Fiscales de Persona Jurídica expedido por la C.G.R.	SI CUMPLE (sin foliar).
	Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal expedido por la C.G.R.	SI CUMPLE (sin foliar).
	Certificado de Antecedentes Judiciales Representante Legal expedido por la Policía Nacional	SI CUMPLE (sin foliar).
	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional	SI CUMPLE
Certificación de inhabilidades incompatibilidades	no e Presentan certificación en el FORMATO No. 4	SI CUMPLE (sin foliar).
Certificación de Pagos a la Seguridad Social	Los miembros del consorcio Presenta Certificación de pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, firmadas por sus respectivos Revisores Fiscales según el certificado de Existencia y Representación Legal de Conformidad al FORMATO No. 3	SI CUMPLE (sin foliar).
Registro Único Tributario – RUT	Los integrantes del consorcio aportan el RUT.	SI CUMPLE (sin foliar).
Registro Único de Proponentes – RUP	Los miembros del consorcio se encuentran clasificados en los códigos de las actividades se enmarcan con las actividades solicitadas en el pliego de condiciones, ambos RUP están en firme y fueron expedidos el días 6 de agosto de 2020.	SI CUMPLE (sin foliar).

El proponente **CONSORCIO “ALIANZA SOSTENIBLE 2020”** Cumple de manera completa con la acreditación de la capacidad jurídica, razón por la cual se califica **HABILITADA**.

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
 Nit: 800.187.151-9

INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DEL 2020
**Página
3 de 10**
2. VERIFICACIÓN GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ASEGURADORA	NÚMERO PÓLIZA	BENEFICIARIO	VIGENCIAS	VALOR ASEGURADO	PRESENTA RECIBO PAGO
Seguros del Estado S.A.	45-44-101116624	Fundación Universidad del Valle	Desde el 14/08/2020 hasta el 14/11/2021	\$272.404.397.80	Si presentó sin foliar

Una vez revisado la póliza de garantía de la seriedad de la oferta aportada por el proponente **CONSORCIO “ALIANZA SOSTENIBLE 2020”**, se evidencia que la misma CUMPLE con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Visible en el punto 35.1.

3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	
<u>INDICE DE LIQUIDEZ:</u> Activo corriente sobre pasivo corriente. mayor o igual a 1.6	<u>Resultado:</u> 1.74 Si cumple
<u>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:</u> Pasivo total sobre activo total. Menor o Igual al 67%	<u>Resultado:</u> 63.68% Si cumple
<u>CAPITAL DE TRABAJO:</u> Activo corriente menos pasivo corriente. >=50% del presupuesto oficial	<u>Resultado:</u> \$ 3.177.983.888 = 117% POE Si cumple
<u>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:</u> Utilidad Operacional sobre gastos de intereses, mayor o igual a 3 o indeterminado	<u>Resultado:</u> 3.2 Si Cumple
<u>Total, capacidad financiera</u>	<u>Cumple</u>

4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
<u>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:</u> Utilidad operacional sobre el patrimonio, mayor o igual a 15%	<u>Resultado:</u> 20.15% Si Cumple
<u>RENTABILIDAD DEL ACTIVO:</u> Utilidad operacional sobre el activo total. Mayor o Igual al 7%	<u>Resultado:</u> 7.32% Si Cumple
<u>Total capacidad Organizacional</u>	<u>Cumple</u>

5. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL	
<p>Cumplimiento de clasificación: de uno (1) a (3) contratos, que contengan al menos Cuatro (4) códigos UNSPSC citados dentro de los cuales tendrá que estar el código 432323:</p> <p>RUP</p>	<p>Cumple El consorcio cumple con la clasificación solicitada en los pliegos de condiciones en el RUP Publimovil SAS(páginas 5,6,7) y Summar Procesos SAS (página 5) :</p> <p>-Certificación de contrato No. SHT-OPL-060-2019 celebrado entre PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS y SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A. (sin foliar) (contrato en el RUP # 51 Por valor de \$518.632.464)</p> <p>-Certificación de contrato No. SHT-OPL-110-2019 celebrado entre PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS y SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A. (sin foliar) (contrato en el RUP # 59 Por valor de \$\$2.754.054.830)</p> <p>El contratista cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones.</p>

5.1. VERIFICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO

El proponente oferto dentro de su propuesta como requisito habilitante y evaluable un personal mínimo requerido para la ejecución del contrato:

A continuación, se muestra la evaluación de las hojas de vidas con sus soportes presentadas:

CARGOS	FORMACIÓN ACADÉMICA	ÁÑOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE	OBSERVACIÓN
				<p>El proponente observa manifestando lo evidenciado por este comité con relación a que el título posgrado aportado en la propuesta no se encuentra homologado de acuerdo a la normatividad vigente (Decreto 1083 de 2015). En consideración a esto el proponente solicita que se le permita acogerse a lo establecido en el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015 que estipula Los requisitos de que trata el presente decreto</p>

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
 Nit: 800.187.151-9

INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DEL 2020
**Página
5 de 10**

CARGOS	FORMACIÓN ACADÉMICA	AÑOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE	OBSERVACIÓN
Gerente del Proyecto	Ingeniero Industrial con MBA Especialidad en Dirección General de la Escuela de Negocios de la Universidad de San Pablo CEU	Más de 17 años de experiencia, de acuerdo a certificaciones de El País, Cablevisión, Edivial, FES y Publimovil	CUMPLE	no podrán ser disminuidos ni aumentados. Sin embargo, de acuerdo con la jerarquía, las funciones, las competencias y las responsabilidades de cada empleo, las autoridades competentes al fijar los requisitos específicos de estudio y de experiencia para su ejercicio, podrán prever la aplicación de las siguientes equivalencias: 1. Para los empleos pertenecientes a los niveles Directivo, Asesor y Profesional. El Título de postgrado en la modalidad de especialización por: Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional. Una vez analizada esta situación se observa que es factible la consideración hecha por el proponente toda vez que la norma indica un requisito en experiencia como es el caso para realizar la equivalencia, pues el gerente del proyecto propuesto cumple con más de los dos años de experiencia que refiere la norma.
Coordinador Técnico	Ingeniero Civil, Pontificia Universidad Javeriana Especialista en Estructuras, Universidad del Valle	Más de 10 años de experiencia, de acuerdo a certificaciones del Municipio de Yumbo, Municipio de Cali, Emcali, Fes, Publimivil.	CUMPLE	El contratista subsana presentando las certificaciones que lo acreditan con la experiencia solicitada en el pliego.

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
 Nit: 800.187.151-9

INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DEL 2020
**Página
6 de 10**

CARGOS	FORMACIÓN ACADÉMICA	AÑOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE	OBSERVACIÓN
Líder Operativo	Ingeniero Civil, Pontificia Universidad Javeriana Especialista en Finanzas, ICESI	Más de 10 años de experiencia, de acuerdo a certificaciones de IOV Y CIA S.A., INVIAS, MUNICIPIO EL DOVIO, MUNICIPIO YUMBO, FUNDACION FES, GOBERNACION VALLE DEL CAUCA, PUBLIMOVIL	CUMPLE	El contratista subsana presentando las certificaciones que lo acreditan con la experiencia solicitada en el pliego.

Concluida la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada y subsanados estos, se establece lo siguiente: Se manifiesta que el **CONSORCIO “ALIANZA SOSTENIBLE 2020** se encuentra HABILITADA.

6. FACTORES OBJETO DE CALIFICACIÓN

Se procede a EVALUAR la propuesta teniendo en consideración los siguientes factores contenidos en el pliego:

FACTOR DE SELECCIÓN	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Propuesta Económica	Cuantitativa	Máximo 160 puntos
Propuesta técnica	Cuantitativa	Máximo 500 puntos
Experiencia Específica	Cuantitativa	Máximo 160 puntos
Valor agregado	Cuantitativa	Máximo 100 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	Cuantitativa	Máximo 70 puntos
Cumplimiento Decreto 392 de 2018 - Personal en situación de discapacidad	Cuantitativa	Máximo 10 puntos
PUNTAJE MÁXIMO (TOTAL)		1000 Puntos

6.1 PROPUESTA ECONÓMICA – Máximo 160 PUNTOS

La propuesta económica presentada por el consorcio Alianza Sostenible 2020, presentó propuesta económica en el formato No. 5 establecido en los pliegos de condiciones la cual tiene las siguientes características:

- Formulada en pesos colombianos
- Comprende la ejecución total de las actividades
- El valor total de la propuesta no supera el presupuesto oficial estimado en los pliegos de condiciones

Por lo anterior y revisada la propuesta económica se determina lo siguiente:

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
 Nit: 800.187.151-9

INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DEL 2020
**Página
7 de 10**

ITEM	PROONENTE	PROPUESTA ECONOMICA		
		VALOR PROPIUESTA	SE AJUSTA AL PRESUPUESTO OFICIAL	PUNTAJE
1	CONSORCIO "ALIANZA SOSTENIBLE 2020"	\$2.719.000.0000	SI CUMPLE	160 Puntos

6.2. PROPUESTA TÉCNICAS máximo 500 PUNTOS

Criterio de puntuación:

El proponente deberá presentar una Propuesta Operativa en la cual describa el equipo de trabajo, las funciones a desempeñar de cada miembro del equipo y las actividades a desarrollar durante la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones con relación al modo de acreditar la capacidad técnica

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE OBTENIDO (EVALUACIÓN)
1	El proponente deberá demostrar en su propuesta, la coherencia entre las actividades y metodologías en relación con los componentes e instrumentos de control y seguimiento establecidos.	400	400 (Propuesta técnica, 3 folios – Anexo de plataforma digital 8 folios)
2	El proponente deberá incorporar en su propuesta operativa el cronograma de trabajo claro y coherente, en relación con todos los elementos establecidos en el ITEM 1 del presente cuadro.	100	100 (Anexo a la propuesta técnica, 1 folio)
3	El proponente que NO incorpore en su propuesta operativa cualquiera de los requisitos mencionados en los ítems No. 1 y 2	0 por ítem no incorporado	No aplica
TOTAL		500	500

Una vez revisada la propuesta aportada por el oferente **CONSORCIO "ALIANZA SOSTENIBLE 2020"** el coordinador del proyecto certifica que el(os) siguiente(s) cumple con la propuesta técnica y se le asigna los 500 Puntos.

6.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA (160 puntos)

LA FUNDACIÓN asignará hasta ciento sesenta (160) puntos a los proponentes que acrediten en un máximo de TRES (3) contratos, ADICIONALES a los presentados para la experiencia habilitante, que hayan tenido por objeto actividades relacionadas con las actividades específicas del presente proceso de selección y deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes (RUP). Las actividades de los contratos aportados deberán certificar experiencia en cantidad de personas

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
 Nit: 800.187.151-9

INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DEL 2020
**Página
8 de 10**

por evento, de más de 5.000 personas en un día, o que haya realizado actividades en al menos 20 municipios del país bajo el mismo contrato. Y el valor en SMMLV de cada contrato debe ser superior al 20% del valor del presupuesto oficial

TABLA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Máximo un (1) contrato	40 puntos
Máximo dos (2) contratos	80 puntos
Máximo tres (3) contratos	160 puntos

Se procede a realizar la verificación, evaluación y calificación de la Experiencia Específica de la siguiente manera:

EXPERIENCIA EN SMLV: acredite máximo TRES (3) contratos, ADICIONALES a los presentados para la experiencia habilitante, que hayan tenido por objeto actividades relacionadas con las actividades específicas del presente proceso de selección y deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes (RUP). Las actividades de los contratos aportados deberán certificar experiencia en cantidad de personas por evento, de más de 5.000 personas en un día, o que haya realizado actividades en al menos 20 municipios del país bajo el mismo contrato. Y el valor en SMMLV de cada contrato debe ser superior al 20% del valor del presupuesto oficial	<p>Cumple contrato No. 4000277 – 2015 Publimovil SAS y La Fundación para la Educación FES (sin foliar) Por valor (\$ 1.581.087.645.), Contrato que contó en su ejecución con más de 72.000 asistente y equivalente a del 50% del presupuesto oficial. Contrato en el RUP 14. Con dos códigos solicitados en el pliego</p> <p>-Contrato No. C-000269 No. 009 suscrito entre Publimovil SAS y Organización de Estados Iberoamericanos OEI (sin foliar) por valor de (\$779.840.586) contrato que se desarrolló en todo el territorio nacional, equivalente a más del 25% del presupuesto oficial. Contrato en el RUP 2. Con dos códigos solicitados en el pliego</p> <p>-Contrato No. SHT-OPL-060-2019 celebrado entre PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS y SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A (sin foliar) por valor de (\$1.810.314.000) contrato que se desarrolló en 24 Instituciones Educativa del país, equivalente a más del 50% del presupuesto oficial. Contrato en el RUP 42. Con dos códigos solicitados en el pliego</p>
Total Experiencia	<p>Cumple, pues se encuentra reflejado en el RUP los contratos, cumple con la exigencia del 20% superior al presupuesto oficial de cada contrato y diligencia el anexo 6, Por lo cual el proponente es adjudicatario del los 160 puntos.</p>

Verificadas las certificaciones, el proponente **CONSORCIO “ALIANZA SOSTENIBLE 2020** acreditan la experiencia específica requerida por lo tanto se le otorga **ciento sesenta (160) PUNTOS**.

6.4. VALOR AGREGADO.

En los pliegos de condiciones se establece que el proponente que aporte, adicionalmente a la propuesta técnica mínima requerida, campaña de difusión en medios de comunicación impresos, digitales y radiales con impacto en la región, obtendrá 100 puntos adicionales.

El consorcio ALIANZA SOSTENIBLE 2020, presenta en 1 folio, la propuesta del valor agregado, en la cual ofrece realizar las siguientes actividades sin costo alguno, para fortalecer la propuesta técnica presentada:

- Cuña Radial de 30 segundos – 2 veces por día y 2 días a la semana durante 16 semanas. Incluye el costo de producción y su respectiva difusión.
- Producción de video sobre técnicas y diseños constructivos de viviendas sostenibles de una duración de 4.5 minutos para ser difundido en redes sociales y medios de comunicación en formato HD
- Desarrollo de un Conferencia Virtual para dos jornadas, cada una de 3 horas y con grupo de panelistas conformado por cuatro (4) profesores y dos (2) consultores por jornada, teniendo al menos el 50% de presencia internacional en dicho grupo.

Por lo anterior, se evidencia que CUMPLE con este factor, por lo cual se le otorgan 100 puntos

6.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL EN EL FORMATO No. 5

El consorcio ALIANZA SOSTENIBLE 2020, presenta en 1 folio donde garantiza y certifica que los servicios y productos se ofrecen con todo el personal colombiano, por lo cual se le asignan los 70 puntos.

6.6. PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD – Máximo 10 puntos

El consorcio ALIANZA SOSTENIBLE 2020, no aporta documentación para poder evaluar este factor, por lo cual NO CUMPLE y no obtiene el puntaje establecido en los pliegos de condiciones.

7. RESUMEN DE CALIFICACIÓN:

CONSORCIO ALIANZA SOSTENIBLE 2020	FACTOR DE SELECCIÓN	RESULTADO
	Propuesta Económica	160 puntos
	Propuesta técnica	500 puntos
	Experiencia Específica	160 puntos
	Valor agregado	100 puntos
	Apoyo a la Industria Nacional	70 puntos
	Cumplimiento Decreto 392 de 2018 – Personal en situación de discapacidad	0 puntos
Total		990 puntos

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
Nit: 800.187.151-9

INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DEL 2020

**Página
10 de 10**

Con base en lo anterior, el comité evaluador la realiza la siguiente recomendación,

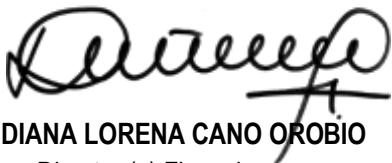
RECOMENDACIÓN

Se concluye que el proponente CONSORCIO ALIANZA SOSTENIBLE 2020, representada legalmente por el señor(a) JOSE LUIS BOLIVAR SOLARTE mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N°.94.501826 expedida en Cali Valle del Cauca, cumple con los requisitos habilitantes y una vez evaluada la propuesta obtuvo 990 Puntos de Mil (1.000) posibles, por lo cual, se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato a dicho proponente.

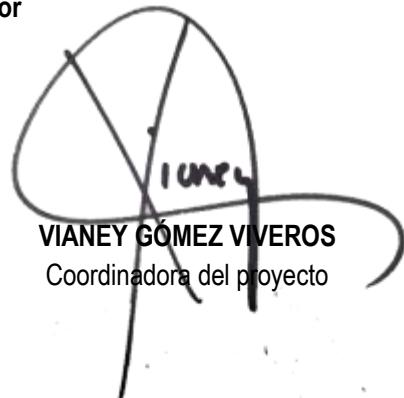
En cumplimiento del cronograma de actividades establecidos en el pliego de condiciones y de acuerdo a lo establecido en la Ley, de presentarse observaciones se resolverán en la audiencia de Adjudicación o por el contrario culminado el mismo no se presenta variación alguna, quedara en firme.

No siendo mas el tema de la reunión se da por terminado el informe, a las 4:00 pm para constancia se firma por quienes intervinieron en ella:

Comité Evaluador



DIANA LORENA CANO OROBIO
Director (a) Financiera



VIANEY GÓMEZ VIVEROS
Coordinadora del proyecto



SANDRA MILENA SALAZAR MEJÍA
Coordinadora Área Jurídica